

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

D./Dña. MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 145/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. GERARDO ALONSO HERNANDEZ frente a GRUPO HOTELEROS Y REHABILITACIONES RESTTAURO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado en fecha 3 de julio de 2018 auto despachando ejecución de la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Francisco Javier Piñonosa Ros, en el procedimiento por despido nº 1058/2017 por la vía del incidente de no readmisión, dictándose asimismo diligencia de ordenación de la misma fecha en la que se ha acordado oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, el día **18/09/2018, a las 09:30 horas**, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia, resoluciones contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2506-0000-64-0145-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN y CITACION EN LEGAL FORMA a GRUPO HOTELEROS Y REHABILITACIONES RESTTAURO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.761/18)

